





**50 % de economía obtendrá**  
Vd. visitándose en nuestra CASA  
**Especial** en ropas hechas, sobre medida  
para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos desde \$ 18 a 60	Sombrerería,
acos puelos " 9 a 25	camisería y bonetería
Chalecos " 2 a 12	
Trajes de saco desde " 15 a 55	
Pantalones " 2.50 a 15	"A la Ciudad de Buenos Aires"
Trajes para niños desde 3.50 a 15	

596—Calle PERÚ—600—Unión Telefónica 1906 (Avenida)  
J. SILVA

**A. CABEZAS**  
OUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoritas, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confecciona y más barato vende en todo el mundo.

*Mineral*

**RIFA**

En esta administración se hallan a su vista las tarjetas de la rifa de un magnífico Brinquero Zanadú Automático con 15 discos, entre los que figuran de personajes célebres, como: Cervantes, Tita Bofo, La Galvani, etc. A cada boleto \$ 1.— "La Protesta" En 1.000 números—A 1 \$ cada uno. Se sorteará por la Lotería Nacional siendo agraciado el poseedor de la tarjeta cuyo número sea igual a las tres últimas cifras del premio mayor de la última jugada del año de 1909.— Ha exhibido: Parades y Goya. Rodríguez en este diario.



Mecánicos . . . .

Electricistas . . .

Maquinistas . . .

Pida muestra y precio de  
nuestra gama

TELAR ROVEDA

Color y clase incomparables.

**CASA ROVEDA**

616—DEFENSA—616

BUENOS AIRES

**ROPA para OBREROS y TRABAJADORES**  
de la Ciudad y del Campo

Juan y Federico Roveda.

Remitase a cualquier punto de la República, agregando el importe, el costo del envío.  
Pida muestra catalogo gratis.

BOICOT

**BOICOT A LOS CIGARETOS**

BOICOT

**BOICOT á las cervezas Pilsen, Africana y Morocha**

# LA PROTESTA

**Diario de la mañana.— (Propaga las teorías anarquistas)**

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en todo la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor á este diario tiene derecho a designar una persona para que pague de la administración tan pronto como fallenca el suscriptor que le haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del indultamiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la fecha del indultamiento, dejará a la persona que hubiere designado, la suma de

SESENTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años SETECIENTOS ECHENTA pesos.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Al tener derecho á esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin interrupción. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1909 para los primeros suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriben para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que deje de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho á la entrega de la prima correspondiente, y si se vuelve á suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que finalizará el suscriptor aquello haber pagado una ó mas mensualidades correspondientes á fechas posteriores al finalizado.

Qualquier divergencia que se produjese entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar á apelación alguna, por cuanto que la cesantía de estos señores es un acto ejecutivo y privativo de la administración de La Protesta.

**No queremos oprimir ni ser oprimidos  
Por eso somos anarquistas**